## REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 825/2012.

VISTOS: Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución № 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución № 55 de 1.992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio № 748/12 de fecha 29 de Octubre de 2012, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a don GONZALO ANTONIO VERA BERTON, como Arquitecto del Departamento de Salud, desde el 01 de Octubre al 06 de Diciembre de 2012; Carta de fecha 30 de Noviembre de 2012, a través de la cual el Sr. Alcalde Compesica a la funcionaria el vencimiento del plazo de su nombramiento y su no renovación.

## **DECRETO:**

1. Declarese el término de la relación estatutaria, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO GOSPICIO y don GONZALO ANTONIO VERA BERTON, RUT 14.107.206-4, Arquitecto del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "Vencimiento del plazo del contrato", efectivo a partir del 07 de Diciembre de 2012.

- 2.- Déjese establecido que don **GONZALO ANTONIO VERA BERTON**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.
- 3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIA

SECRETARIA MUNICIPAL

HVF.

Distribución: Serv. Traspasados Dpto. Personal Dir. Control Contraloría (3). Carpeta funcionaria.